

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ASISTANET S.A.-** En la ciudad de Quito, y cantón del mismo nombre de la provincia de Pichincha, República del Ecuador, a los 03 días del mes de julio del año 2017, siendo las 09:00, en las instalaciones de las oficinas de la compañía ASISTANET S.A., ubicada en la oficina 901 del piso 9 del Edificio Titanium de la Avenida 6 de Diciembre N33-42 e Ignacio Bossano, se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía ASISTANET S.A., con la presencia de los siguientes accionistas: XXX

	450.000,00	90%	450.000	7	450.000	PERSONAL
	50.000,00	10%	50.000	8	50.000	PERSONAL
	500.000,00	100%	500.000	--	500.000	--

Fundamentados en el Libro de Acciones y Accionistas, el quorum con el que se instala la Junta General es del 100% del capital social suscrito y pagado, por lo que de forma unánime los accionistas deciden instalarse y declarar a esta Junta General Extraordinaria como Universal, amparados en el artículo 238 de la Ley de Compañías, y Artículo Décimo Sexto del Estatuto Social. El señor Pedro José Cordero Oropeza, Vicepresidente Ejecutivo de la compañía, actúa como Presidente de la Junta y la señora Adriana Lorena Guerrero Jurado en su calidad de Gerente General de la compañía, actúa como Secretaria de la Junta, en base a lo dispuesto en el artículo Décimo Segundo del Estatuto Social, quien por instrucciones de la Presidencia procede a constatar con visto el libro de acciones y accionistas que se encuentra presente el 100% del capital social pagado de la compañía. Una vez que los asistentes deciden por unanimidad constituirse en Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, el Presidente de la Junta concede la palabra al accionista Pedro Antonio Cordero Gutiérrez quien propone el siguiente orden del día mismo que el accionista proponente lo eleva a moción.- 1.- **Conocer, Deliberar y Resolver sobre el Informe de Auditoría Externa, correspondiente al Ejercicio Económico 2016; 2.- Conocer, Deliberar y Resolver sobre el informe del Comisario, correspondiente al Ejercicio Económico 2016; 3.- Conocer, Deliberar y Resolver sobre el informe de la Administración, correspondiente al Ejercicio Económico 2016; 4.- Conocer, Deliberar y Resolver sobre el Balance de Situación Financiera, Balance de resultados Integral, Estado de cambios en el Patrimonio, Estado de flujo de efectivo, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al Ejercicio Económico 2016; 5.- Conocer, Deliberar y Resolver sobre la distribución de los beneficios sociales, correspondientes al Ejercicio Económico 2016; 6.- Conocer, Deliberar y Resolver sobre la designación de Comisario para el ejercicio económico 2017.**- Presentada la moción, el Presidente de la Junta consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada como puntos del orden del día. No habiendo sugerencias ni más mociones alternativas, la Secretaria de la Junta informa a los asistentes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción. La Presidencia de la Junta dispone que Secretaria tome la votación correspondiente. La Secretaria de la Junta procede a llamar uno a uno y en voz alta a los accionistas en orden alfabético por apellido, para que ejerza su derecho al voto. El accionista Cordero Gutiérrez Pedro Antonio, en voz alta de tal suerte que es oído y entendido por todos los presentes, vota a favor de la moción propuesta; y, la accionista Oropeza Villafañe Livis Del Carmen, en voz alta de tal suerte que es oída y entendida por todos los presentes, vota a favor de la moción propuesta. Terminada la votación, la Presidencia dispone que por Secretaria se proclame los resultados. La Secretaria de la Junta proclama los resultados de la votación, siendo en total 500.000 votos a favor de la moción propuesta, es decir el 100% del capital social

suscrito y pagado a favor de la moción propuesta como orden del día, no existiendo votos en contra, ni en blanco, ni abstenciones sobre la moción. Una vez acordado el orden del día, la Presidencia de la Junta dispone se lo pase a conocer, deliberar y resolver.- **PUNTO UNO.- Conocer, Deliberar y Resolver sobre el Informe de Auditoría Externa, correspondiente al Ejercicio Económico 2016.-** La Presidencia de la Junta dispone que por Secretaría se dé lectura al informe: **Lectura del informe.-** Se da lectura del Informe de Auditoría Externa correspondiente al ejercicio económico del 2016, elaborado por la firma PricewaterhouseCoopers del Ecuador Cía. Ltda. **Deliberación.-** La Junta procede a conocer y deliberar sobre el informe presentado llegando a estar de acuerdo en su integridad. **Moción.-** A continuación, la accionista Oropeza Villafañe Livis Del Carmen, propone la moción de que dicho informe sea aprobado en su totalidad y sin observación ni modificación alguna. Presentada la moción, la Presidencia de la Junta consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada. No habiendo sugerencias ni más mociones alternativas, la Secretaría de la Junta informa a los asistentes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción. **Votación.-** La Presidencia de la Junta dispone que Secretaría tome la votación correspondiente. La Secretaría de la Junta procede a llamar uno a uno y en voz alta a los accionistas en orden alfabético por apellido, para que ejerza su derecho al voto. El accionista Cordero Gutiérrez Pedro Antonio, en voz alta de tal suerte que es oído y entendido por todos los presentes, vota a favor de la moción propuesta; y, la accionista Oropeza Villafañe Livis Del Carmen, en voz alta de tal suerte que es oída y entendida por todos los presentes, vota a favor de la moción propuesta. Terminada la votación, la Presidencia dispone que por Secretaría se proclame los resultados. La Secretaría de la Junta proclama los resultados de la votación, siendo en total 500.000 votos a favor de la moción propuesta, es decir el 100% del capital social suscrito y pagado a favor de la moción propuesta en este punto del orden del día, no existiendo votos en contra, ni en blanco, ni abstenciones sobre la moción. **Resolución.-** Como resultado de la votación, la Junta, conocido y deliberado el informe, con la facultad dispuesta en el artículo 231 numeral 2, así como en lo estipulado en el artículo Noveno literal j) del Estatuto Social, RESUELVE aprobar de forma unánime el Informe de Auditoría Externa correspondiente al ejercicio económico del 2016, elaborado por la firma PricewaterhouseCoopers del Ecuador Cía. Ltda. **PUNTO DOS.- Conocer, Deliberar y Resolver sobre el informe del Comisario, correspondiente al Ejercicio Económico 2016.-** La Presidencia de la Junta dispone que por Secretaría se dé lectura al informe: **Lectura del informe.-** Se da lectura del Informe del Comisario Principal correspondiente al ejercicio económico del 2016, elaborado por la señora Jacqueline Garzón **Deliberación.-** La Junta procede a conocer y deliberar sobre el informe presentado llegando a estar de acuerdo en su integridad. **Moción.-** A continuación, la accionista Oropeza Villafañe Livis Del Carmen, propone la moción de que dicho informe sea aprobado en su totalidad y sin observación ni modificación alguna. Presentada la moción, la Presidencia de la Junta consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada. No habiendo sugerencias ni más mociones alternativas, la Secretaría de la Junta informa a los asistentes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción. **Votación.-** La Presidencia de la Junta dispone que Secretaría tome la votación correspondiente. La Secretaría de la Junta procede a llamar uno a uno y en voz alta a los accionistas en orden alfabético por apellido, para que ejerza su derecho al voto. El accionista Cordero Gutiérrez Pedro Antonio, en voz alta de tal suerte que es oído y entendido por todos los presentes, vota a favor de la moción propuesta; y, la accionista Oropeza Villafañe Livis Del Carmen, en voz alta de tal suerte que es oída y entendida por todos los presentes, vota a favor de la moción propuesta. Terminada la votación, la Presidencia dispone que por Secretaría se proclame los resultados. La Secretaría de la Junta proclama los resultados de la votación, siendo en total 500.000 votos a favor de la moción propuesta, es decir el 100% del capital social suscrito y pagado a favor de la

moción propuesta en este punto del orden del día, no existiendo votos en contra, ni en blanco, ni abstenciones sobre la moción. **Resolución.-** Como resultado de la votación, la Junta, conocido y deliberado el informe, con la facultad dispuesta en el artículo 231 numeral 2 de la Ley de Compañías, así como en lo estipulado en el artículo Noveno literal j) del Estatuto Social, RESUELVE aprobar de forma unánime el Informe del Comisario correspondiente al ejercicio económico del 2016, elaborado por la señora Jacqueline Garzón. **PUNTO TRES.- Conocer, Deliberar y Resolver sobre el informe de la Administración, correspondiente al Ejercicio Económico 2016.-** La Presidencia concede la palabra a la señora Adriana Lorena Guerrero Jurado en su calidad de Gerente General de la compañía para que de lectura de su informe de administración. **Lectura del informe.-** La señora Adriana Lorena Guerrero Jurado en su calidad de Gerente General de la compañía, da lectura del Informe de la Administración correspondiente al ejercicio económico del 2016 focalizando la exposición en los aspectos más relevantes tales como aspectos comerciales, administrativos, financieros y perspectivas. **Deliberación.-** La Junta procede a conocer y deliberar sobre el informe presentado llegando a estar de acuerdo en su integridad. **Moción.-** A continuación, el accionista Cordero Gutiérrez Pedro Antonio, propone la moción de que dicho informe sea aprobado en su totalidad y sin observación ni modificación alguna. Presentada la moción, la Presidencia de la Junta consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada. No habiendo sugerencias ni más mociones alternativas, la Secretaria de la Junta informa a los asistentes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción. **Votación.-** La Presidencia de la Junta dispone que Secretaría tome la votación correspondiente. La Secretaria de la Junta procede a llamar uno a uno y en voz alta a los accionistas en orden alfabético por apellido, para que ejerza su derecho al voto. El accionista Cordero Gutiérrez Pedro Antonio, en voz alta de tal suerte que es oído y entendido por todos los presentes, vota a favor de la moción propuesta; y, la accionista Oropeza Villafañe Livis Del Carmen, en voz alta de tal suerte que es oída y entendida por todos los presentes, vota a favor de la moción propuesta. Terminada la votación, la Presidencia dispone que por Secretaría se proclame los resultados. La Secretaria de la Junta proclama los resultados de la votación, siendo en total 500.000 votos a favor de la moción propuesta, es decir el 100% del capital social suscrito y pagado a favor de la moción propuesta en este punto del orden del día, no existiendo votos en contra, ni en blanco, ni abstenciones sobre la moción. **Resolución.-** Como resultado de la votación, la Junta, conocido y deliberado el informe, con la facultad dispuesta en el artículo 231 numeral 2 de la Ley de Compañías, así como en lo estipulado en el artículo Noveno literal j) del Estatuto Social, RESUELVE aprobar de forma unánime el Informe de la Administración correspondiente al ejercicio económico del 2016, elaborado por la señora Adriana Lorena Guerrero Jurado como Gerente General de la compañía. **PUNTO CUATRO.- Conocer, Deliberar y Resolver sobre el Balance de Situación Financiera, Balance de resultados Integral, Estado de cambios en el Patrimonio, Estado de flujo de efectivo, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al Ejercicio Económico 2016.-** La Presidencia de la Junta dispone que por Secretaría se dé a conocer a los presentes el Balance de Situación Financiera, Balance de resultados Integral, Estado de cambios en el Patrimonio, Estado de flujo de efectivo, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al Ejercicio Económico 2016. **Conocimiento.-** Se da a conocer el Balance de Situación Financiera, Balance de resultados Integral, Estado de cambios en el Patrimonio, Estado de flujo de efectivo, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al Ejercicio Económico 2016; mismos que reflejan los siguientes datos de relevancia: A DICIEMBRE DEL 2016. TOTAL ACTIVO: USD \$ 6'916.698 TOTAL PASIVO: USD \$ 5'879.012 TOTAL PATRIMONIO: 1'037.686 RESULTADO DEL EJERCICIO UTILIDAD/PÉRDIDA: US\$ 433.812 **Deliberación.-** La Junta procede a deliberar sobre el Balance de Situación Financiera, Balance de resultados Integral, Estado de cambios en el Patrimonio, Estado de flujo de efectivo, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al Ejercicio Económico 2016

llegando a estar de acuerdo en su integridad. **Moción.-** A continuación, el accionista Cordero Gutiérrez Pedro Antonio, propone la moción de que el Balance de Situación Financiera, Balance de resultados Integral, Estado de cambios en el Patrimonio, Estado de flujo de efectivo, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al Ejercicio Económico 2016 sea aprobado en su totalidad y sin observación ni modificación alguna. Presentada la moción, la Presidencia de la Junta consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada. No habiendo sugerencias ni más mociones alternativas, la Secretaria de la Junta informa a los asistentes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción.

**Votación.-** La Presidencia de la Junta dispone que Secretaría tome la votación correspondiente. La Secretaria de la Junta procede a llamar uno a uno y en voz alta a los accionistas en orden alfabético por apellido, para que ejerza su derecho al voto. El accionista Cordero Gutiérrez Pedro Antonio, en voz alta de tal suerte que es oído y entendido por todos los presentes, vota a favor de la moción propuesta; y, la accionista Oropeza Villafañe Livis Del Carmen, en voz alta de tal suerte que es oída y entendida por todos los presentes, vota a favor de la moción propuesta. Terminada la votación, la Presidencia dispone que por Secretaría se proclame los resultados. La Secretaria de la Junta proclama los resultados de la votación, siendo en total 500.000 votos a favor de la moción propuesta, es decir el 100% del capital social suscrito y pagado a favor de la moción propuesta en este punto del orden del día, no existiendo votos en contra, ni en blanco, ni abstenciones sobre la moción. **Resolución.-** Como

---

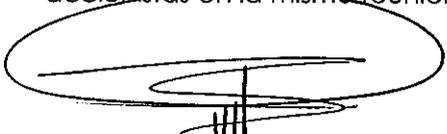
~~resultado de la votación, la Junta, conocido y deliberado el Balance de Situación Financiera, Balance de resultados Integral, Estado de cambios en el Patrimonio, Estado de flujo de efectivo, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al Ejercicio Económico 2016, con la facultad dispuesta en el artículo 231 numeral 2 de la Ley de Compañías, así como en lo estipulado en el artículo Noveno literal j) del Estatuto Social, RESUELVE aprobar de forma unánime el Balance de Situación Financiera, Balance de resultados Integral, Estado de cambios en el Patrimonio, Estado de flujo de efectivo, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al Ejercicio Económico 2016.~~ **PUNTO CINCO.- Conocer, Deliberar y Resolver sobre la distribución de los beneficios sociales, correspondientes al Ejercicio Económico 2016.-** La Presidencia de la Junta dispone que una vez conocido, deliberado y resuelto el punto anterior y con las cifras allí presentadas, se debe proceder a conocer, deliberar y resolver sobre los beneficios sociales.

**Deliberación.-** La Junta procede a deliberar sobre la distribución de los beneficios sociales. **Moción.-** A continuación, la accionista Oropeza Villafañe Livis Del Carmen, propone la moción de que la suma de USD \$ 250.000 sea recapitalizada mediante aumento de capital y la diferencia de USD \$ 183.812 se distribuya entre los accionistas a prorrata de su participación social. Presentada la moción, la Presidencia de la Junta consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada. No habiendo sugerencias ni más mociones alternativas, la Secretaria de la Junta informa a los asistentes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción.

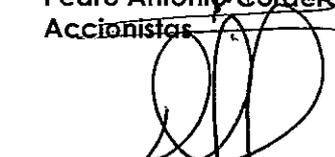
**Votación.-** La Presidencia de la Junta dispone que Secretaría tome la votación correspondiente. La Secretaria de la Junta procede a llamar uno a uno y en voz alta a los accionistas en orden alfabético por apellido, para que ejerza su derecho al voto. El accionista Cordero Gutiérrez Pedro Antonio, en voz alta de tal suerte que es oído y entendido por todos los presentes, vota a favor de la moción propuesta; y, la accionista Oropeza Villafañe Livis Del Carmen, en voz alta de tal suerte que es oída y entendida por todos los presentes, vota a favor de la moción propuesta. Terminada la votación, la Presidencia dispone que por Secretaría se proclame los resultados. La Secretaria de la Junta proclama los resultados de la votación, siendo en total 500.000 votos a favor de la moción propuesta, es decir el 100% del capital social suscrito y pagado a favor de la moción propuesta en este punto del orden del día, no existiendo votos en contra, ni en blanco, ni abstenciones sobre la moción. **Resolución.-** Como

resultado de la votación, la Junta, conocido y deliberado la distribución de los beneficios sociales, RESUELVE aprobar de forma unánime que de las utilidades correspondientes a USD \$ 433.812, la suma de USD \$ 250.000 sea recapitalizada mediante aumento de capital y la diferencia de USD \$ 183.812 se distribuya entre los accionistas. **PUNTO SEIS.- Conocer, Deliberar y Resolver sobre la designación de Comisario para el ejercicio económico 2017.-** La Presidencia de la Junta dispone que por Secretaría se haga conocer a la Junta las ofertas para la designación de Comisario Principal de la compañía. **Conocimiento.-** Secretaría entrega a los asistentes para su conocimiento un juego de los expedientes de las ofertas que han sido presentadas por los aspirantes a Comisarios. **Deliberación.-** La Junta procede a deliberar sobre cada uno de los expedientes entregados que contienen las ofertas para ocupar el cargo de Comisario Principal. **Moción.-** A continuación, la accionista Oropeza Villafañe Livis Del Carmen, propone la moción de que la señora Jacqueline De Lourdes Garzón Amaya sea reelegida y designada como Comisario de la compañía para el ejercicio económico 2017, con el honorario anual de USD \$ 400,00 pagaderos mediante un solo pago luego de 8 días a la presentación de la factura pertinente. Presentada la moción, la Presidencia de la Junta consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada. No habiendo sugerencias ni más mociones alternativas, la Secretaría de la Junta informa a los asistentes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción. **Votación.-** La Presidencia de la Junta dispone que Secretaría tome la votación correspondiente. La Secretaría de la Junta procede a llamar uno a uno y en voz alta a los accionistas en orden alfabético por apellido, para que ejerza su derecho al voto. El accionista Cordero Gutiérrez Pedro Antonio, en voz alta de tal suerte que es oído y entendido por todos los presentes, vota a favor de la moción propuesta; y, la accionista Oropeza Villafañe Livis Del Carmen, en voz alta de tal suerte que es oída y entendida por todos los presentes, vota a favor de la moción propuesta. Terminada la votación, la Presidencia dispone que por Secretaría se proclame los resultados. La Secretaría de la Junta proclama los resultados de la votación, siendo en total 500.000 votos a favor de la moción propuesta, es decir el 100% del capital social suscrito y pagado a favor de la moción propuesta en este punto del orden del día, no existiendo votos en contra, ni en blanco, ni abstenciones sobre la moción. **Resolución.-** Como resultado de la votación, la Junta, conocido y deliberado la designación para Comisario de la compañía, con la facultad dispuesta en el artículo 231 numeral 1 y artículo 276 de la Ley de Compañías, así como en lo estipulado en el artículo Noveno literal a) y artículo Vigésimo Tercero del Estatuto Social, RESUELVE designar a la señora Jacqueline De Lourdes Garzón Amaya para que sea el Comisario de la compañía por el ejercicio económico 2017, con un honorario de USD \$ 400,00 anuales pagadero mediante un solo pago a los 8 días posteriores a la presentación de la factura pertinente. **Elaboración del Acta.-** Por no haber más puntos que tratar, la Presidencia de la Junta solicita un receso para la elaboración y posterior lectura y aprobación de la presente acta.- **Aprobación del Acta.-** Una vez reinstalada la Junta y verificado por Secretaría que se encuentran presentes los mismos accionistas y el mismo capital social y pagado para su instalación inicial, se procede a dar lectura del acta. A continuación, el accionista Cordero Gutiérrez Pedro Antonio, propone la moción de que el contenido del acta sea aprobado en su totalidad y sin modificación alguna. Presentada la moción, la Presidencia de la Junta consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada. No habiendo sugerencias ni más mociones alternativas, la Secretaría de la Junta informa a los asistentes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción. La Presidencia de la Junta dispone que Secretaría tome la votación correspondiente. La Secretaría de la Junta procede a llamar uno a uno y en voz alta a los accionistas en orden alfabético por apellido, para que ejerza su derecho al voto. El accionista Cordero Gutiérrez Pedro Antonio, en voz alta de tal suerte que es oído y entendido por todos los presentes, vota a favor de la moción propuesta; y, la accionista Oropeza Villafañe Livis Del Carmen, en

voz alta de tal suerte que es oída y entendida por todos los presentes, vota a favor de la moción propuesta. Terminada la votación, la Presidencia dispone que por Secretaría se proclame los resultados. La Secretaría de la Junta proclama los resultados de la votación, siendo en total 500.000 votos a favor de la moción propuesta, es decir el 100% del capital social suscrito y pagado a favor de la moción propuesta en este punto del orden del día, no existiendo votos en contra, ni en blanco, ni abstenciones sobre la moción. La Presidencia declara aprobada el acta por unanimidad. **Terminación de la Sesión.**- La Presidencia, procede a dar por terminada la presente Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, y para constancia de lo conocido, deliberado y resuelto, la presente acta se extiende y es firmada por todos los accionistas en la misma reunión, siendo las 11:00 del 03 de julio del año 2017



**Pedro Antonio Cordero Gutiérrez**  
Accionistas



**Pedro José Cordero Oropeza**  
Presidente de la Junta



**Livis Del Carmen Oropeza Villafañe**  
Accionista



**Adriana Lorena Guerrero Jurado**  
Secretaría Ad-hoc de la Junta

---